



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro junto al resto de las provincias patagónicas, a excepción de La Pampa, se negaron a firmar, hace pocos días, el Pacto Federal Fiscal propuesto por las autoridades económicas nacionales, porque entendían, desde una responsable visión regional; que el mismo implicaba un perjuicio importante para los intereses económicos, políticos y sociales de sus respectivas jurisdicciones.

Más allá de la disposición de acompañar todas las medidas que se propongan para fortalecer y reafirmar la estabilidad, apuntar al crecimiento y a la insoslayable necesidad de una justa redistribución del ingreso, que determine una auténtica justicia social; las provincias patagónicas deben velar por los intereses de sus habitantes y del desarrollo de la región.

Firmar un acuerdo que signifique la derogación de sus impuestos provinciales a la producción en forma insuficientemente acordada y con la prepotencia y la soberbia de que hace ostentación al Ministro de Economía de la Nación, es en estas condiciones un intento burdo de avasallar las autonomías de las provincias transportándolas al pasado, cuando eran territorios nacionales, y sus gobernadores, meros delegados del poder central.

Pero además, cambiar impuestos provinciales a la producción, por una carga impositiva al consumo, claramente regresiva, resulta injusto con los que menos tienen, quienes en definitiva sufrirán las consecuencias.

Se produce así otro atentado cierto a la equidad social que propugnamos desde la región, por lo que avalar el mencionado pacto convertiría a nuestros gobernantes en cómplices de una injusticia manifiesta.

Este pretendido Pacto Federal Fiscal, fué diseñado exclusivamente para atender las necesidades de la "Pampa Húmeda", desde el centro del país, regiones consumidoras por excelencia que tan vez vean compensadas con la nueva modalidad su recaudación; pero a costa de los que menos tienen. Si a lo mencionado se agrega el achicamiento importante en los índices de coparticipación que reciben las provincias, se determinan un cuadro de injusticia de repercusión negativa en la vida cotidiana de los patagónicos.

Sostenemos que la Nación debe "pensar en la Patagonia", no como una región expoliable en su producción, útil solamente para aportar recursos, su mayoría no renovable, que sirven para mejorar el nivel de la vida del centro del país; sino como una región enorme con posibilidades insospechadas, muy poco poblada, a la que se debe innegablemente desarrollar, aún hasta por cuestiones elementales de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

estrategia de crecimiento nacional.

En este contexto, la posición del gobernador de la Provincia de Río Negro, Dr. Horacio Massaccesi, junto a los gobiernos de Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, se torna en un hecho de suma relevancia política.

En esta actitud, los gobernadores de la Patagonia en su conjunto, han antepuesto los intereses de sus re

/2.-

/2.-

presentados a las propias banderas partidarias, dando muestra de unidad encomiable, que le hace bien a la argentina de estos tiempos.

Al respecto, es de lamentar la decisión del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa, cuya actitud ante la firma del Pacto Federal Fiscal, atiende más a los intereses del centro del país que a los de la región a la que se empeña en pertenecer.

JOSE AIRALDO

DR. REMIGIO LUIS ROMERA

CARLOS ANTONIO SANCHEZ



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1o.- Respalda r incondicionalmente la negativa del Poder Ejecutivo Provincial a firmar el Pacto Federal Fiscal, que constituye un grave daño a los intereses de la Provincia y de la región a la que pertenece.

Artículo 2o.- Expresar su satisfacción por la actitud solidaria de las provincias de Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Artículo 3o.- Desaprobar la actitud acuerdista de la Provincia de La Pampa que firmando este pacto hiciera prevalecer los intereses de la pampa húmeda por sobre los de la región.

Artículo 4o.- Instruir a los Senadores Nacionales por Río Negro, para que voten negativamente cualquier proyecto de ley que tienda a ratificar el Pacto referido en el artículo 1o.-

Artículo 5o.- Invitar a los Diputados Nacionales por Río Negro a que voten negativamente cualquier proyecto de Ley que tienda a ratificar el Pacto referido en el artículo 1o.-

Artículo 6o.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial, a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de la Provincias patagónicas y demás Legislaturas Provinciales.

Artículo 7o.- De forma.-